



Diputación de Guadalajara

SUBVENCIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA PARA COLABORAR EN LA ORGANIZACIÓN DEL V ENCUENTRO NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS DE ESPAÑA, A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE BRIHUEGA DEL 14 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025.

DECRETO DEL PRESIDENTE

1.- Se ha instruido expediente para la concesión de una subvención directa de Presidencia cuyos datos son los siguientes:

Entidad solicitante	Ayuntamiento de Brihuega (P1906500B)	
Concepto de la subvención	Celebración del encuentro nacional "Pueblos Mágicos" en el municipio de Brihuega.	
Subvención propuesta	10.000,00	A justificar
Partida presupuestaria	912.46225	
Plazo para la justificación	30 de diciembre de 2025	

2.- De conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada Delegada de Turismo,

RESUELVO:

Primero: Conceder una subvención de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) al Ayuntamiento de Brihuega para realizar el V Encuentro Nacional de Pueblos Mágicos de España colaborando con los gastos de alojamientos, cartelería, u equipos de sonido y audiovisuales, quedando expresamente excluidos los gastos de comidas, cocktail, catering, cenas y regalos de los ponentes.

Segundo. - Aprobar el gasto de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) en la aplicación presupuestaria 912.46225.

Tercero. - Aprobar el pago de la subvención con la justificación de la misma.

Cuarto. - La subvención habrá de justificarse antes del 30 de diciembre de 2025 tras la finalización del proyecto, mediante la presentación de:

1. Memoria de actividades realizadas (se incluirán fotografías de la actuación).
2. Informe de los resultados obtenidos
3. Anexo (Modelo de Justificación).
4. Facturas y/o Recibos (dependiendo del gasto subvencionable)
5. Documentos acreditativos de los pagos de las facturas. Los pagos se realizarán preferentemente por transferencia bancaria. (Solo se admitirán pagos en metálico para facturas cuyo importe sea inferior a 300 €).
6. Acreditación de haber dado publicidad de la subvención, mediante inclusión del logo de Diputación en cartelería, redes sociales y en cartel en lugar visible de la exposición.
7. No se subvencionarán gastos de comidas, bebidas, catering, restaurante o similar, ni obsequios o regalos para colaboradores.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

